



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL contra JAIRO CABRERA SANCHEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00080-00**².

Se le pone de presente al memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 16 de abril de la presente anualidad, obrante a folio 9 de este cuaderno digital, mediante el cual se le informó no tener por surtida la diligencia de notificación que trata el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 a la parte demandada, ya que no aportó la certificación respectiva por parte de la empresa postal autorizada incluyendo los respectivos cotejos digitales o el respectivo enlace de acceso en aras de comprobar los documentos adjuntados y enviados, no obstante, en la gestión aportada nótese que indicó de manera imprecisa la dirección física de esta Sede judicial.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 53 **hoy** 21 de mayo de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5a28f9244e0d2c941875a23633a2169f8c2338b0c0af9ac593c6de6e099e3562
Documento generado en 18/05/2021 04:54:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.